

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE ENERO DE 2010.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las diez horas y diez minutos del día 13 de enero de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.-

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Basilio González Díaz, Alcalde en Funciones

Vocales:

- D. Ramón Liñero Pando
- D^a Carmen Bonera García
- D. Xicu Xabel Díaz Yepes

No asiste: D. Rogelio Estrada García, excusado

Interventor: D. Benjamín Emilio Bernardo Díaz

Secretario: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR (23.DICIEMBRE.2009).-

Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador del acta de la sesión anterior de 23 de diciembre de 2009, que previamente se les había remitido.-

2º.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO: MOBILIARIO PARA PARQUE BIOSALUDABLE.-

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales de 12 de enero de 2010:

“Visto que mediante Resolución de fecha 10 de diciembre de 2009 de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda se concede subvención, por importe de 10.000,00 € al Ayuntamiento de Villaviciosa para la instalación de un parque Biosaludable.

Visto que, conforme a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2.010, se ha cursado invitación con fecha 28 de diciembre a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato,

Visto que de las ofertas presentadas, la correspondiente a la empresa PROYECT SIX, DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN, S.L. se considera la más ventajosa por aportar el mejor y mayor número de elementos que compondrán el parque.

Y por tanto se PROPONE:

1.- La contratación de suministro de elementos para un parque biosaludable a PROYECT SIX, DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN, S.L., con CIF: B24542987, conforme a su presupuesto N° 33500, de fecha 7 de enero de 2010, ajustado a las siguientes condiciones:

Aplicación presupuestaria: 452-62500 (RC: 220090000003, indíquese esta referencia en la factura).

Importe Total: 8.620,00 euros (IVA excluido), 9.999,20 euros (IVA incluido).

Resto de condiciones: las establecidas en el Presupuesto presentado. OPCIÓN 2.”

Visto documento de Retención de Créditos de la Intervención Municipal.-

Considerando que dada la cuantía y plazo del suministro puede calificarse como un contrato menor de conformidad con lo establecido con los artículos 122.3 y 23.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.-

Los Sres. Reunidos, por unanimidad, prestan aprobación a la propuesta de la Concejalía.-

3º.- CONTRATO MENOR DE OBRAS: EJECUCION SUBSIDIARIA DE DEMOLICION – EJECUTORIA 318/2008 DEL JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE GIJON.-

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios de 11 de enero de 2010:

“Vista Orden de Ejecución (Ejecutoria 318/2008, dimanante de PA. 564/07, por delito contra la ordenación del territorio) dictada por el Juzgado de lo Penal N° 2 de Gijón, mediante el que se ordena al Ayuntamiento de Villaviciosa a la ejecución subsidiaria –RETIRADA O DEMOLICION- de la vivienda propiedad de D. Mario Menéndez Fernández y Doña Carmen de los Milagros González Rodríguez, sita en Careñes (Villaviciosa), Parcela 161, Polígono 68.

Visto Proyecto Técnico de demolición de la referida vivienda redactado por la Oficina Técnica Municipal de diciembre de 2009, con un Presupuesto de de Contrata de 4.970,60 €.

Considerando la necesidad de ejecutar subsidiariamente las obras referenciadas de demolición de vivienda y siendo insuficiente el personal municipal para hacer frente a dichas obras por esta Concejalía Delegada se ha solicitado oferta a una empresa capacitada para dichas obras, conforme a las vigentes bases de ejecución del presupuesto para 2.010 – Prorrogado de 2009-.

Vista la oferta presentada por la empresa HERMANOS PALACIO BUZNEGO, S.L., con CIF: B33206103, según presupuesto N°: 105/2009 se considera la misma ventajosa y ajustada a las necesidades municipales y por tanto se PROPONE:

1.- La contratación de las obras de demolición de vivienda prefabricada de madera, sita en Careñes (Villaviciosa), Parcela 161, Polígono 68. a la empresa HERMANOS PALACIO BUZNEGO, S.L., con CIF: B33206103, según presupuesto N°: 105/2009 de fecha 24 de noviembre de 2.009, ajustado a las siguientes condiciones:

Aplicación presupuestaria: 432-22620 (RC: 220100000001, **indíquese esta referencia en la factura**).

Valor total de las obras: 4.285,00 euros (IVA excluido), 4.970,60 euros (IVA incluido)

Plazo de ejecución: Dos semanas”.-

Visto documento de Retención de Créditos de la Intervención Municipal.-

Considerando que dada la cuantía y plazo de la obras puede calificarse como un contrato menor de conformidad con lo establecido con los artículos 122.3 y 23.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.-

Los Sres. Reunidos, por unanimidad, prestan aprobación a la propuesta de la Concejalía.-

4º.- MODIFICADO NUMERO 1 DEL CONTRATO DE OBRAS DE PROLONGACION DE ACERA EN LA MARGEN DERECHA DE LA CALLE CIAÑO CANTO.-

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía de 12 de enero de 2010:

“La Junta de Gobierno en sesión de 09.09.09 acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras “Prolongación de Acera en la margen derecha de la calle Ciaño Canto” a JOFERMA OBRAS CIVILES SL por un precio de 105.852,60 euros más IVA y un plazo de ejecución de 4 meses. La adjudicación fue elevada a definitiva mediante Resolución de la Alcaldía de 13.10.09, formalizándose el contrato el 15.10.09. El acta de comprobación del replanteo fue suscrita el 16.10.09.

Por el Ingeniero Municipal, director de obra, se presenta propuesta técnica de modificado para la prolongación de la urbanización por la calle de la Teyera de los 26 metros previstos hasta 80 m. justificado en que desde la redacción del proyecto hace dos años se han construido nuevas edificaciones y redes de distribución en dicha a calle así como al deterioro del pavimento en su primer tramo, el prepuesto, aplicado el porcentaje de baja de la obra principal, asciende a 32440.00 euros más IVA, incremento de plazo 1 mes.

Considerando que la adjudicataria JOFERMA OBRAS CIVILES SL manifiesta su conformidad con esta modificación.

Vista la cláusula 23.1 del pliego de condiciones administrativas que establece que: “Para el régimen de modificación del contrato se estará a lo dispuesto en el art. 217 LCSP. No se contemplan a priori posibles modificaciones, en todo caso se podrán tramitar si durante la ejecución surgiesen causas imprevistas debidamente justificadas.”

Visto el informe de la Secretaría Municipal.

Visto el informe de la Intervención Municipal

Propongo a la Junta de Gobierno que, como órgano de contratación adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de obras “Prolongación de acera en la margen derecha de la calle Ciaño Canto”, adjudicado a JOFERMA OBRAS CIVILES SL por acuerdo de esta Junta de 09.09.09, de acuerdo con la propuesta técnica elaborada con un prepuesto, aplicado el porcentaje de baja de la obra principal, de 32440.00 euros más IVA, y un incremento de plazo de 1 mes.

2º.- Requerir a JOFERMA OBRAS CIVILES SL para que en el plazo de 15 día hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de este acuerdo, comparezca a la formalización del presente modificado previa constitución de fianza complementaria por importe de 1.622 euros”

Los Sres. Reunidos, por unanimidad, prestan aprobación a la propuesta de la Alcaldía.-

5º.- INFORME DEL ESTADO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DEL FEIL.-

Se da cuenta que las obras incluidas en el FEIL han finalizado, encontrándose pendiente de certificar un 1,15% de las mismas, relativas al FEIL 17 de colector en C/ Eloísa Fernández.-

Los Sres. Reunidos se dan por informados.-

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de la que como Secretario certifico.-

Vº Bº
El Alcalde,